

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 49/05)

Número de la ayuda	X 187/2009	
Estado Miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	SACHSEN Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Sächsische Aufbaubank – Förderbank Pirnaische Strasse 9 01096 Dresden www.sab.sachsen.de	
Denominación de la medida de ayuda	Richtlinie des Sächsischen Staatsministeriums für Wirtschaft und Arbeit zur Förderung von Existenzgründern durch Gewährung von Mikrodarlehen (Richtlinie ESF-Mikrodarlehen)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	-Sächsische Haushaltsordnung (SäHO) in der Fassung der Bekanntmachung vom 10. April 2001 (SächsGVBl. S. 153), die durch Art. 10 des Gesetzes vom 13. Dezember 2002 (SächsGVBl. S. 333, 352) geändert worden ist, und nach §§ 23, 44 der Verwaltungsvorschriften des Sächsischen Staatsministeriums der Finanzen (SMF) zur SäHO (VwV-SäHO) vom 27. Juni 2005 (SächsAbl. SDR. S. S 225) in der jeweils geltenden Fassung	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 14/2006	
Duración	01.01.2009 - 31.12.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 5,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	CCI-Nr. 2007 DE 051 PO 004 - 3,75 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a pequeñas empresas recientemente creadas (Art. 14)	35 %	—

Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—
--	------	---

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://www.landesweb.sachsen.de/angebote_sk/recht/veroeffentlichungsblaetter/ABl/2009/SaechsABl0902 -
<http://www.sachsen-gesetze.de/shop/saechsabl/2009/2>

Número de la ayuda	X 189/2009	
Estado Miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	RHEINLAND-PFALZ Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Ministerium für Wirtschaft, Verkehr, Landwirtschaft und Weinbau, Investitions- und Strukturbank RLP Ministerium für Wirtschaft, Verkehr, Landwirtschaft und Weinbau Stiftsstraße 9 D-55116 Mainz Investitions- und Strukturbank Rheinland-Pfalz (ISB) GMBH Holzhofstraße 4 D-55116 Mainz www.isb.rlp.de	
Denominación de la medida de ayuda	Regionales Landesförderprogramm	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Vorschriften der Landeshaushaltsordnung des Landes Rheinland-Pfalz GVBl. 1972 S. 2, BS 63-1	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 63/2008	
Duración	19.01.2009 - 31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 10,70 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos, Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	EFRE - Europäischer Fonds für regionale Entwicklung - Operationelles Programm „Wachstum durch Innovation“ für die neue Strukturfondsperiode 2007-2013 - 5,30 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.isb.rlp.de>

Número de la ayuda	X 218/2009
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	Marco de Competencia como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (CE) núm. 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado, Reglamento general de exención por categorías, (DOUE L 214/3, de 9 de agosto de 2008)
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Artículo 87.3.c
Autoridad que concede las ayudas	IMPIVA Plaza del Ayuntamiento 6 46002 www.impiva.es
Denominación de la medida de ayuda	Programa de Asistencia al Emprendedor
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN de 12 de diciembre de 2006 de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, sobre concesión de ayudas por el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA)RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la presidenta del IMPIVA, por la que se publica la dotación presupuestaria del Programa de Asistencia al Emprendedor para el ejercicio 2009 y se modifica el marco normativo de la citada convocatoria de ayudas.
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 235/2008 Marco de Competencia como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (CE) núm. 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado, Reglamento general de exención por categorías, (DOUE L 214/3, de 9 de agosto de 2008)
Duración	05.02.2009 - 31.12.2009
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,50 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Las ayudas descritas contarán con financiación del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2007-2013, en un porcentaje del 50 % a través del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana 2007-2013: Eje 2 «Desarrollo e Innovación Empresarial», tema prioritario 9 «Otras acciones destinadas al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en las pequeñas empresas», así como de otros posibles fondos. - 0,75 EUR (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	20,00 %	10 %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	15,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/02/05/pdf/2009_1208.pdf, http://www.docv.gva.es/portal/portal/2006/12/29/pdf/2006_15190.pdf

Número de la ayuda	X 251/2009
Estado Miembro	Portugal
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	MADEIRA Artículo 87.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Direcção Regional dos Assuntos Fiscais Rua 31 de Janeiro, n.º 29 9054 - 533 Funchal http://srpf.gov-madeira.pt
Denominación de la medida de ayuda	Regime de Incentivos Fiscais aos Lucros Reinvestidos na Região Autónoma da Madeira
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Decreto Legislativo Regional n.º 2/2009/M de 22 de Janeiro publicado no Diário da República, 1.ª série, n.º 15, de 22 de Janeiro de 2009
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	23.01.2009 - 31.12.2011
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Silvicultura y explotación forestal, Industria de la alimentación, Fabricación de bebidas, Industria textil, Confección de prendas de vestir, Industria del cuero y del calzado, Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, Industria del papel, Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, Industria química, Fabricación de productos de caucho y plásticos, Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, Fabricación de material y equipo eléctrico, Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p., Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, Fabricación de muebles, Otras industrias manufactureras, Reparación e instalación de maquinaria y equipo, Captación, depuración y distribución de agua, Recogida y tratamiento de aguas residuales, Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización, Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos, Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, Servicios de comidas y bebidas, Edición,

	Telecomunicaciones, Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática, Investigación y desarrollo, Actividades relacionadas con el empleo, Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos, Servicios a edificios y actividades de jardinería, Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas, EDUCACIÓN, Actividades sanitarias, Asistencia en establecimientos residenciales, Actividades de servicios sociales sin alojamiento, Actividades de creación, artísticas y espectáculos, Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales, Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento, Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico, Otros servicios personales	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 4,20 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Medidas fiscales	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	25,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://dre.pt/pdf1sdip/2009/01/01500/0048900492.pdf>

Número de la ayuda	X 253/2009	
Estado Miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) http://www.igape.es/index.php?lang=es	
Denominación de la medida de ayuda	IG150: Proyectos de elaboración de diagnósticos empresariales de la capacidad de la internacionalización	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 23 de enero de 2009 (DOG nº 19, de 28 de enero), por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas a la internacionalización de las empresas gallegas, adaptándolas al Reglamento (CE) 800/2008, del 6 de agosto, general de exención por categorías. Resolución de 9 de mayo de 2008 (DOG nº 92, del 14 de mayo), por la que se da publicidad a las bases reguladoras de las ayudas del Igape a la internacionalización de las empresas gallegas y se procede a su convocatoria.	
Tipo de medida	Régimen -	

Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 122/08 IG150: Proyectos de elaboración de diagnósticos empresariales de la capacidad de la internacionalización (Resolución de 9 de mayo de 2008 (Diario Oficial de Galicia nº 92, del 14 de mayo), por la que se da publicidad a las bases reguladoras de las ayudas del Igape a la internacionalización de las empresas gallegas y se procede a su convocatoria.)	
Duración	15.05.2008 - 31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,05 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2009.nsf/FichaContenido/422E?OpenDocument>